



COMUNICADO N° 062/2017

Montevideo, 9 de junio de 2017

La Sección Concursos No Docente de la División de Gestión Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, realizó una segunda convocatoria a los ciudadanos sorteados entre el N° 251 al 440 (Lista de Sorteados) del concurso de Auxiliar de Servicio Escalafón "F" Grado 1 para el Dpto. de Montevideo, a verificar los requisitos obligatorios en las Bases Particulares, los mismos deberán hacer entrega de la documentación correspondiente y voto del delegado de los concursantes entre el 15 y 16 de junio, en el horario de 14 a 17 horas en la División Gestión Humana -Sección Concursos No Docente (Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso)

Deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación.

- Cedula de Identidad vigente
- Credencial Cívica y constancia de voto correspondientes
- Carné de Salud
- Constancia de inicio de trámite del Certificado de Buena Conducta
- Constancia de Domicilio a nombre del aspirante.
- Constancia de tener aprobado Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria o CETP.
(sin materias previas al momento de la inscripción)

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos)

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.